

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN Nº	
05	/26

Montevideo, 29 de enero de 2026

**VISTO:** el llamado a concurso IAGUA 2/25 para la contratación de 2 (dos) Becario/a para IAGUA, para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

**RESULTANDO:** I) que, con ese propósito, en fecha 28 de octubre de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 26 de diciembre de 2025, se recomienda contratar a los postulantes Bernardo García de Palleja y Juan Martín Larzabal, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1º. **Aprobar** las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso IAGUA 2/25 para la contratación de 2 (dos) Becario/a para IAGUA, para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el

Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

**2°. Contratar** al Tecnólogo Bernardo García de Palleja, titular de la cédula de identidad número 5.205.549-9 y a Juan Martín Larzabal, titular de la cédula de identidad número 5.071.630-2 para el cargo de referencia.

**3° Encomiéndese** a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

**4° Notifíquese** a los interesados agregando copia de la presente en sus respectivos legajos, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mater. Álvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica